# NOTARIA PÚBLICA Nº 55



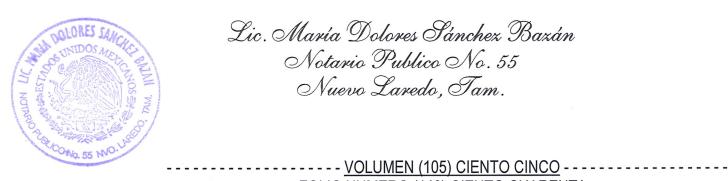
#### LIC. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ BAZÁN TITULAR

#### PRIMER TESTIMONIO

EN EL QUE SE CONTIENE: PROTOCOLIZACIÓN DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA QUE SOLICITA EL SEÑOR LICENCIADO ROBERTO ARTURO RENTERIA ARREOLA, EN DONDE COMPARECE EN SU CARÁCTER DE AUTORIZADO DE LA PERSONA MORAL "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO".

INSTRUMENTO NUMERO: 6,349

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2022.



#### Lic. María Dolores Sánchez Bazán Notario Publico No. 55 Nuevo Laredo, Tam.

----- FOLIO NUMERO (140) CIENTO CUARENTA ------- INSTRUMENTO NÚMERO (6349) SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE -Yo, Licenciada MARIA DOLORES SÁNCHEZ BAZAN, Notario Público Número (55) Cincuenta y Cinco, en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los (7) siete días del mes de Diciembre del año (2022) dos mil veintidós, siendo las (13:00) trece horas, hago constar que comparece ante mí el Licenciado ROBERTO ARTURO RENTERÍA ARREOLA, quien me manifiesta que comparece en su carácter de Autorizado de COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO. El compareciente manifiesta por sus generales ser: mexicano, soltero, de (40) cuarenta años de edad, Abogado, originario de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en donde nació el día 26 de Octubre de 1981, con Clave Única de Registro de Población Número "REAR811026HTSNRB07", con domicilio en Calle Cereza Numero (537) quinientos treinta y siete, Fraccionamiento Valles del Paraíso, Código Postal 88293, en esta ciudad, identificándose con la Credencial para votar con fotografía Número "0900048237642", expedida por el Instituto Nacional Electoral. - - - - - - - ------ AVISO DE PRIVACIDAD------De conformidad con los términos establecidos en la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber a los comparecientes:- - - -I.- Que la suscrito, Licenciada María Dolores Sánchez Bazán, con domicilio en la calle Privada Julia Zarate de Sáenz Numero (1620-A) mil seiscientos veinte guion A, Colonia Ferrocarrilera, de esta ciudad, soy, en mi calidad de Notario Público, guien recaba dicha II.- Que los fines para los cuales se recaban los datos, son los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley; -------III.- Que la información proporcionada sólo será utilizada: a) para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y b) para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen; - - - - - - -IV. Que los datos que se incluyen en este aviso de privacidad, son datos personales sensibles.--------- El otorgante me presento para su PROTOCOLIZACIÓN, la TERCERA SESION ORDINARIA celebrada por la COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS con fecha 04 de Noviembre del 2022, documento que doy fe tener a la vista y de su contenido y lo dejo agregado al Legajo Apéndice de mi Protocolo, bajo el número de esta escritura y marcada con la letra "A", la cual a la letra dice como sigue:------------ H. CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMISION MUNICIPAL ---------- DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ----------- DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS 2021-2024 ---------- TERCERA SESION ORDINARIA 03/2022 ---------- FECHA: VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 2022 -------En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día viernes 04 de Noviembre del 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, sito en Calle Victoria #4610, colonia Hidalgo C.P. 88160, en esta ciudad; reunidos los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; los C.C. LIC. JESUS GUILLERMO DOMINGUEZ ALVAREZ, Director de Gobierno del Republicano Ayuntamiento, en representación de la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, Presidenta Municipal, y Presidenta del Consejo; ARQ. MARIA DOLORES PEREZ CRUZ,

Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo A.C., en su carácter Secretaria

del Consejo; Ing. LUIS FERNANDO JOACHIN CHAVEZ, Subdirector de Calidad de Aguas de los Organismo Operadores, de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, en su carácter de conejero ING. RAUL QUIROGA ALVAREZ, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; ING. LUIS BERNARDO ATILANO RODRIGUEZ, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) Oficina Regional en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en su carácter de Consejero; C. GABRIELA REGALADO FUENTES, Diputada del Distrito I, y representante del Congreso Local; ARQ. ERNESTO ALFARO SOLIS, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI), Sección Nuevo Laredo, y la ARQ. SILVIA ARIADNA FERNANDEZ GALLARDO BOONE, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 03/2022 del ejercicio 2022 del Consejo de Administración 2021-2024, y dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de fecha 31 de Octubre del 2022, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Una vez expresado lo anterior hace uso de la palabra el representante de la Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo para llevar el desarrollo de la misma, bajo el siguiente tenor:- ORDEN DEL DIA - 1.- Lista de asistencia y declaración del Cuórum Legal.- 2.- Lectura y aprobación de la Orden del Día.- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- 4.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la actualización de tarifas de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.- 5.- Presentación, Discusión y en su caso aprobación de la Modificación de la Escritura Organiza de este Organismo operador.- 6.- Presentación, Discusión y en su caso la aprobación de la desincorporación vehicular de este Organismo operador.- 7.- Presentación, Discusión y en su caso la aprobación del cobro de asesorías y trabajos extraordinarios a constructoras de acuerdo al artículo 105 de la Ley de Agua del Estado de Tamaulipas.-8.- Asuntos Generales.- 9.- Clausura de la Sesión.------En el PUNTO NUMERO UNO del Orden del día, la Secretaria del Consejo comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes 6 integrantes del Consejo de Administración. Por lo que se declara legalmente la existencia del quorum legal para tomar acuerdos.- En el PUNTO NUMERO DOS la Secretaria solicita la aprobación del Orden Día presentado.- ACUERDO NUMERO 01/2022.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la de Aguas del estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad la propuesta del Orden del Día.- En el PUNTO NUMERO TRES, del Orden del Día, referente a la lectura y aprobación del Acta de Sesión anterior 02/2021-2024 correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria de Ejercicio 2021-2024 del Consejo de Administración 2021-2024, de fecha miércoles 13 de abril del 2022, se omite la lectura de la misma, la cual fue aprobada y firmada por los miembros del H. Consejo.-ACUERDO NUMERO 02/2022.- El consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad la propuesta de omisión de la lectura del acta anterior, en virtud de haber sido aprobada y firmada por cada uno de los miembros del H. consejo, y enviada de forma electrónica con anticipación.- En el PUNTO NUMERO CUATRO del Orden del Día, en uso de la palabra la Arq. María Dolores Pérez Cruz, secretaria del Consejo de Administración, solicita a la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone, Gerente General del organismo Operador, presente para su discusión y en su caso la aprobación de la actualización de tarifas de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, mismas que serán presentadas por el Ing. Oliver Gurrión Pavian, Gerente Comercial de este Organismo Operador y Gabriela Pacheco Moreno, Coordinadora Administrativa del Área Comercial, detallando la información.- ACUERDO NUMERO 03/2022.- El Consejo



#### Lic. María Dolores Sánchez Bazán Notario Publico No. 55 Nuevo Laredo, Tam.

de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción IV y XXI, 34 fracción III y 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por mayoría, la actualización de las tarifas del Organismo Operado, solo con un voto en contra de la Diputada C. GABRIELA REGALADO FUENTES. (Anexo 1, la información presentada se adjuntara de forma impresa como parte integral de la presente Acta).- En el PUNTO NUMERO CINCO del Orden del Día, en uso de la palabra la Arq. María Dolores Pérez Cruz, Secretaria del Consejo de Administración, solicita a la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone, Gerente General del organismo Operador, presente para su discusión y en su caso la aprobación de la modificación de la Estructura Organiza de este Organismo Operador, detallando la información.- ACUERDO NUMERO 04/2022.- El consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XVI y 34 fracción XX de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, la modificacion de la Estructura Orgánica del Organismo Operado, (Anexo 2, la información presentada se adjuntara de forma impresa como parte integral de la presente Acta).- En el PUNTO NUMERO SEIS del Orden del día, en uso de la palabra la Arg. María Dolores Pérez Cruz, Secretaria del Consejo de Administración, solicita a la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone, Gerente General del Organismo Operador, presente para su discusión y en su caso la aprobación de la desincorporación vehicular de este organismo operador, mismas que serán presentadas por Lic. Roberto Arturo Rentería Arreola, de la Coordinación Jurídica, detallando la información.- ACUERDO NUMERO 05/2022.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo, 32 fracción VI y XI, 34 fracción IX, XVI y XXII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 49, así como artículo 50 de la Ley Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; vota y aprueba por unanimidad la desincorporación vehicular de este Organismo Operado. (Anexo 3, la información presentada se adjuntará de forma impresa como parte integral de la presente Acta).- En el PUNTO NUMERO SIETE del Orden del Dia, en uso de la palabra la Arq. María Dolores Pérez Cruz, Secretaria del Consejo de Administración, solicita a la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone, Gerente General del Organismo Operador, presente para su discusión y en su caso del cobro de asesorías y trabajos extraordinarios a constructoras de acuerdo al artículo 105 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, detallando la información.- - ACUERDO NUMERO 06/2022.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, 141 fracción 1 y 2 y 32 fracción VI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad, la modificacion de la Estructura Orgánica del Organismo Operado, (Anexo 2, la información presentada se adjuntara de forma impresa como parte integral de la presente Acta).- En el PUNTO NUMERO OCHO del Orden del Dia, en uso de la palabra la Arq. María Dolores Pérez Cruz, Secretaria del Consejo de Administración, cuestiona a los presentes si desean plantear algún tema no tratado o previsto en el orden del día. Por parte de ING. LUIS FERNANDO JOACHIN CHAVEZ, Subdirector de Calidad de Aguas de los Organismos Operadores, de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas (CEAT), en su carácter de consejero suplente, señalo que después de la desincorporación se debería verificar la depuración de cuentas; por parte C.P. ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO, Comisario y Contralor Municipal, destaco la buena disposición de la Gerencia General y el buen trabajo que realizan de trasparencia; el LIC. JUAN ANGEL MARTINEZ SALAZAR, Secretario del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, subrayo que con la incorporación de Normatividad a Jurídico se espera se coordinen con Ecología y con Comercio informal para realicen visitas preventivas a los negocios; de ARQ. CARLOS

GERMAN DE ANDA HERNANDEZ, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, señalado que es muy acertada la desincorporación y que estaría bien que el Camión Vactor "El Querreque" se adecuara para ponerlo como símbolo en la entrada a la Planta Tratadora de Aguas (PITAR) o; los consejeros manifiestan tema alguno a tratar, por lo que se prosigue con el siguiente punto Por último, continuando con EL PUNTO NUMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DIA, el Lic. Jesús Guillermo Domínguez Álvarez, Director de Gobierno del Ayuntamiento, en representación la Lic. Carmen Lilia Canturosas Villareal, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo, menciona que de no haber más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión siendo la 12:25 horas, del día 04 de noviembre del 2022, se declara clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024 del H. Consejo de Administración 2021-2024, firmando al margen y al calce del Acta los que en ella intervienenSe hace contar dentro de la presente acta que el C.P. ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO, Comisario y contralor Municipal; el Lic. JUAN ANGEL MARTINEZ SALAZAR, Secretario del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo; y el RQ. CARLOS GERMAN DE ANDA HERNANDEZ, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, estuvieron en calidad de invitados especiales, con voz, pero no voto, ello de acuerdo a las formas del articulo 28 Fracciones I,II, III Y IV, de la Ley de Aguas
del Estado de Tamaulipas
H. CONSEJO DE ADMINISTRACION 2021-2024 DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,
TAMAULIPAS
LIC. JESUS GUILLERMO DOMINGUEZ ALVAREZ DIRECTOR DE GOBIERNO DEL R. AYUNTAMIENTO CONSEJERO SUPLENTE (FIRMA) ARQ. MARIA DOLORES PEREZ CRUZ PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LAREDO, A.C SECRETARIA (FIRMA) PARTICIPACIÓN VIRTUALhttps:us06web.zoom.us/j/84734595908?pwd=RUJUeEZSZWw2RENTQ0JYSWVxa2xFZ z09 ID de reunión: 84734595908 Código de acceso: 397651
PROPIETARIO https:us06web.zoom.us/j/84734595908?pwd=RUJYeEZSZWW2RENtQ0JYSWVxa2xFZ z09 ID de reunión: 84734595908 Código de acceso: 397651 ING. LUIS FERNANDO JOACHIN CHAVEZ SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AGUAN DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS CONSEJERO SUPLENTE (FIRMA) ARQ. ERNESTO ALFARO SOLIS PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS, SECCION NUEVO LAREDO CONSEJERO PROPIETARIO (FIRMA) ING. LUIS BERNARDO ATILANO RODRIGUEZ PRESIDENTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION CONSEJERO PROPIETARIO (FIRMAS)
HOJA DE FIRMAS DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACION 2021-2024, DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESION ORDINARIA 03/2022 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022SE ANEXAN (33) TREINTA Y TRES IMPRESIONES DE DIAPOSITIVAS DE LOS PUNTOS DESAHOGADOS EN LA ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA
Yo el Notario certifico y doy fe que lo anteriormente transcrito concuerda fielmente con su original el cual tuve a la vista y previo su cotejo agregaré copia al legajo Apéndice de mi protocolo bajo el número de esta Escritura
<u>CLAUSULAS</u>
PRIMERA:- Se eleva a Instrumento Público el Acta que contiene la TERCERA SESIÓN ORDINARIA 03/2022, celebrada el viernes 4 de Noviembre del 2022 de la Administración 2021-2024, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado



#### Lic. María Dolores Sánchez Bazán Notario Publico No. 55 Nuevo Laredo, Tam.

del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, misma que se llevara de manera presencial y virtual y que ha quedado transcrita anteriormente. - - - - - - - - - - -SEGUNDA:- Se tienen por aprobados los acuerdos tomados en la Asamblea que se TERCERA:- En consecuencia, quedan formalizados todos los acuerdos adoptados en la Asamblea y que han sido consignados en la presente Acta. - - - - - - - - - - - - - - ------PERSONALIDAD--------- El **Licenciado <u>ROBERTO ARTURO RENTERÍA ARREOLA</u>,** acredita su personalidad con la propia acta que se Protocoliza y la legal existencia y subsistencia de su representada la persona moral denominada COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, con la documentación que lo justifica, la cual será agregada al Legajo Apéndice de esta escritura bajo la letra "B", para insertarse en los testimonios que de la presente escritura se desprendan y declara bajo protesta legal de decir verdad que las facultades no le han sido revocadas, modificadas ni disminuidas en forma alguna a la fecha, cumpliendo con lo dispuesto por la fracción (II) segunda del Articulo (97) noventa y siete de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor. Yo, el notario, DOY FE, de que lo anteriormente manifestado concuerda fielmente con sus originales a que me remito y previo su cotejo devuelvo a su presentante, quien me manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las anteriores facultades no le han sido revocadas, modificadas ni disminuidas en forma alguna a la fecha, cumpliendo con lo dispuesto por la fracción (II) segunda del Artículo (97) noventa y siete de la Ley ----- <u>YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE</u> -------1º.- Que el compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 97 y 112 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, el compareciente manifiesta bajo protesta de decir verdad ser la misma persona que aparece en la identificación que me muestra y no tener incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto.-----2º.- Que el otorgante declaro en los términos del Artículo 12-doce de la Ley Federal del Impuesto sobre la Renta y bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en dicho Pago..------3º.- Que leído este Instrumento por mí el Notario al Otorgante, explicándole el valor y fuerza legal de su contenido, advertida la compareciente, de la obligación que tiene de inscribir en el Registro Público de Comercio el Primer Testimonio que de esta escritura se expida, estuvo conforme con su tenor, lo ratifica y firma. DOY FE.--------LIC. ROBERTO ARTURO RENTERÍA ARREOLA.--- (FIRMADO). ------Firmado ante mí hoy (7) siete días del mes de Diciembre del año (2022) dos mil veintidós, siendo las (15:00) quince horas, fecha ésta en que definitivamente autorizo este Instrumento en atención a que no causa ningún Impuesto ante la Administración Local de Recaudación, en esta ciudad. DOY FE.- MD SANCHEZ B.- Firmado y mi sello Notarial de Autorizar.-------ES PRIMER TESTIMONIO, sacado fielmente de su original que obra en el Protocolo de Instrumentos Públicos que es a mi cargo correspondiente al presente año, en donde dejo razón de esta saca al margen de su matriz. Va en (3) tres fojas útiles debidamente cotejadas y corregidas conforme a la Ley, para entregarse al Licenciado ROBERTO ARTURO RENTERÍA ARREOLA, quien me manifiesta que comparece en su carácter de la <u>COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y</u> Autorizado ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO por conducto de su Representante. Tiene lugar su expedición en la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, a los (7) siete días del mes de Diciembre del año (2022) dos mil veintidós. DOY FE.-----

LIC. MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 55
SABD6908115Y7.





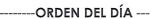




#### H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS 2021-2024 TERCERA SESIÓN ORDINARIA 03/2022 FECHA: VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día viernes 04 de noviembre del 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, sito en calle Victoria # 4610, colonia Hidalgo C.P. 88160, en esta ciudad; reunidos los integrantes del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas; los C.C. LIC. JESÚS GUILLERMO DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, Director de Gobierno del Republicano Ayuntamiento, en representación de la LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLAREAL, Presidenta Municipal, y Presidenta del Consejo; ARQ. MARIA DOLORES PEREZ CRUZ, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo A.C., en su carácter Secretaria del Consejo; ING. LUIS FERNANDO JOACHIN CHÁVEZ, Subdirector de Calidad de Aguas de los Organismos Operadores, de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, en su carácter de consejero suplente del ING. RAÚL QUIROGA ÁLVAREZ, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; ING. LUIS BERNARDO ATILANO RODRÍGUEZ, Coordinador de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) Oficina Regional en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en su carácter de Consejero; C. GABRIELA REGALADO FUENTES, Diputada del Distrito I y representante del Congreso Local; ARQ. ERNESTO ALFARO SOLIS, Presidente de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios (AMPI), sección Nuevo Laredo y la ARQ. SILVIA ARIADNA FERNANDEZ GALLARDO BOONE, Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la finalidad de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 03/2022 del ejercicio 2022 del Consejo de Administración 2021-2024, y dar cumplimiento a lo establecido en la convocatoria de fecha 31 de Octubre del 2022, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas. Una vez expresado lo anterior hace uso de la palabra el representante de la Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo para llevar el desarrollo de la misma, el bajo el siguiente tenor:





- 1- Lista de asistencia y declaración del Cuórum Legal.
- 2- Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la actualización de tarifas de conformidad con el artículo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
- 5.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la modificación de la Estructura Organiza de este Organismo Operador.
- 6.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la desincorporación vehicular de este Organismo Operador.
- 7.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del cobro de asesorías y trabajos extraordinarios a constructoras de acuerdo al artículo 105 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Clausura de la Sesión.

OMAPANUEVOLAREDO







En el PUNTO NUMERO DOS la Secretaria solicita la aprobación del Orden Día presentado.----

ACUERDO NÚMERO 01/2022.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad la propuesta del Orden del Día.

ACUERDO NÚMERO 02/2022.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción XXI de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por unanimidad la propuesta de omisión de la lectura del acta anterior, en virtud de haber sido aprobada y firmada por cada uno de los miembros del H. Consejo, y enviada de forma electrónica con anticipación.

ACUERDO NÚMERO 03/2022.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción IV y XXI, 34 fracción III y 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, vota y aprueba por mayoría, la actualización de las tarifas del Organismo Operado, solo con un voto en contra de la Diputada C. GABRIELA REGALADO FUENTES. (Anexo 1, la información presentada se adjuntará de forma impresa como parte integral de la presente Acta).

En el **PUNTO NÚMERO CINCO** del Orden del Día, en uso de la palabra la Arq. María Dolores Pérez Cruz, Secretaria del Consejo de Administración, solicita a la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone, Gerente General del Organismo Operador, presente para su discusión y en su caso la aprobación de la modificación de la Estructura Organiza de este Organismo Operador, detallando la información.

H

COMAPANUEVOLAREDO







En el Punto Número sels del Orden del Día, en uso de la palabra la Arq. María Dolores Pérez Cruz, Secretaria del Consejo de Administración, solicita a la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone, Gerente General del Organismo Operador, presente para su discusión y en su caso la aprobación de la desincorporación vehicular de este organismo operador, misma que serán presentadas por Lic. Roberto Arturo Rentería Arreola, de la Coordinación Jurídica, detallando la información.

ACUERDO NÚMERO 05/2022.- El Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracción VI y XI, 34 fracción IX, XIV y XXII de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, así como el artículo 49, así como artículo 50 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas; vota y aprueba por unanimidad, la desincorporación vehicular de este Organismo Operado. (Anexo 3, la información presentada se adjuntará de forma impresa como parte integral de la presente Acta).

En el **PUNTO NÚMERO SIETE** del Orden del Día, en uso de la palabra la Arq. María Dolores Pérez Cruz, Secretaria del Consejo de Administración, solicita a la Arq. Silvia Ariadna Fernández Gallardo Boone, Gerente General del Organismo Operador, presente para su discusión y en su caso del **cobro de asesorías y trabajos extraordinarios a constructoras de acuerdo al artículo 105 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas**, detallando la información.

En el **PUNTO NÚMERO OCHO** del Orden del Día, En uso de la palabra la Arq. Maria Dolores Pérez Cruz, Secretaria del Consejo de Administración, cuestiona a los presentes si desean plantear algún tema no tratado o previsto en el orden del día. Por parte de **ING. LUIS FERNANDO JOACHIN CHÁVEZ**, Subdirector de Calidad de Aguas de los Organismos Operadores, de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas (CEAT), en su carácter de consejero suplente, señaló que después de la desincorporación se debería verificar la depuración de cuentas; por parte **C.P. ENRIQUE ALVAREZ DEL CASTILLO**, Comisario y Contralor Municipal, destacó la buena disposición de la Gerencia General y el buen trabajo que realizan de trasparencia; el LIC. **JUAN ANGEL MARTINEZ SALAZAR**, Secretario del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Laredo, subrayó que con la incorporación de Normatividad a Jurídico se espera se coordinen con Ecología y con Comercio Informal para realicen visitas preventivas a los negocios; de **ARQ. CARLOS GERMAN DE ANDA HERNANDEZ**, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, señalo que es muy acertada la desincorporación y que estaría bien que el Camión Vactor 'El Querreque' se adecuará para ponerlo como símbolo en la entrada a la Planta Tratadora de Aguas (PITAR) o ; los consejeros no manifiestan tema alguno a tratar, por lo que se prosigue con el siguiente punto..-

Por último, continuando con **EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA**, el Lic. Jesús Guillermo Domínguez Álvarez, Director de Gobierno del Ayuntamiento, en representación la Lic. Carmen Lilia Canturosas Villarreal, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo, menciona que de no haber más asuntos qué tratar, se da por concluida la sesión siendo las 12:25 horas, del día 04 de noviembre del 2022, se declara clausurada la Tercera Sesión Ordinaria del ejercicio 2024 del H. Consejo de Administración 2021-2024, firmando al margen y al calce del Acta los que en ella intervienen.

4

COMAPANUEVOLAREDO







### DAMOS FE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

HOJA DE FIRMAS: HOJA DE FIRMAS, DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS. CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 03/2021-2024 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

LIC. JESUS GUILLERMO DOMINGUEZ ALVAREZ

DIRECTOR DE GOBIERNO DEL R.
AYUNTAMIENTO.
CONSEJERO SUPLENTE

ARQ. MARIA DOLORES PEREZ CRUZ
PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS
DE NUEVO LAREDO, A.C.
SECRETARIA

Participación Virtual

https://us06web.zoom.us/j/847345959 08?pwd=RUJYeEZSZWw2RENtQ0JYSWV xa2xFZz09.

ID: 847 34595908 Código: 397651

**GABRIELA REGALADO FUENTES** 

DIPUTADA LOCAL DISTRITO I. CONSEJERO PROPIETARIO Participación Virtual

https://us06web.zoom.us/j/84734595908 ?pwd=RUJYeEZSZWw2RENtQ0JYSWVxa2x FZz09.

ID: 847 34595908 Código: 397651

ING. LUIS FERNANDO JOACHIN CHÁVEZ

SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AGUAN DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**CONSEJERO SUPLENTE** 

ARQ. ERNESTO ALFARO SOLÍS

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MEXICANA DE PROFESIONALES IMOBILIARIOS, SECCION NUEVO LAREDO. CONSEJERO PROPIETARIO ING. LUIS BERNARDOATILANORODRIGUEZ

PRESIDENTE DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA Y LA CONTRUCCION.

CONSEJERO PROPIETARIO

COMAPANUEVOLAREDO









# 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL











# 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A





- 1. Lista de asistencia y declaración de Quörum Legal
- 2. Lectura del Orden del Día.
- 3. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior.
- 4. Presentación discusión y en su caso aprobación del Informe sobre la actualización de tarifa de conformidad con el articulo 141 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.
- 5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la modificación a la Estructura Orgánica, de este Organismo Operador.
- 6. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la desincorporación vehicular de este Organismo Operador.
- 7. Presentación, discusión y en su caso aprobación del cobro de asesorías y trabajos extraordinarios a constructoras.
- 8. Asuntos generales.
- 9. Clausura de sesión.









# 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- July

A









## 4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO
141 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS







# 4.1 GERENCIA COMERCIAL



## ACTUALIZACION DE TARIFAS





En base al procedimiento para dar cumplimiento al oficio número CEAT/0046/2022, conforme a la variación del índice nacional de precios al consumidor, se realiza el tabulador para la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2022.

Art.141 de La Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas Párrafo 2. Todos los usuario, tanto del sector publico como privado, están obligados al pago de servicios públicos conforme a los precios y tarifas que se establezcan y actualicen en los términos de esta ley por el prestador de dichos servicios.

Párrafo 4. La autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio del agua, actualizará anualmente las tarifas conforme la variación del índice nacional de precios al consumidor emitido por el banco de México.





Oficio número CEAT/0046/2022 Ciudad, Victoria Tamaulipas, 11 de enero de 2022

#### GERENTES GENERALES DE ORGANISMOS OPERADORES DEL ESTADO

porcentaje de drenaje y saneamiento, según sea el caso.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que conforme a la variación del indice nacional de precios al consumidor que elabora y publica el INEGI al mes de diciembre del año 2021, la actualización de las tarifas para el ejercicio fiscal 2022 es de 7.3551 % por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 141 numeral 4 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se deberá actualizar la tarifa de agua en el porcentaje señalado, indicando el

Para el cumplimiento de lo anterior, debe informar conforme a sus atribuciones al H. Consejo de Administración de ese Organismo Operador y remitir a esta Comisión a mi cargo copia del acta con el punto tratado anexando la tabla de tarifas a a oplicar y en digital al correo electrónico <u>luis joschin@tam.gob.mx</u> para que éstas sean revisadas y posteriormente remitirlas a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente
LUIS JAVIER PINTO GOVARRUBIAS
Director General de Ja Comisión Estatal
del Agua de Tamaulipas

CCP. Ing. Giberțo Estella Humândez-Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambienta. CCP. Sistana Aficia Ariza Avalor-Coordinadora de las ecitividades Dr. de Operatión y Fortelecimiento a Org. Operador CCP. U.E. frama Gudafulpo Estrum Terviño-Subdicenta fudicia de la CEAT.

> Parque Bicanteraria, Centro Guberra mantal de Cicipas. Ampliación Francia Bathoa con Librardanto Náción el Ibálese C.P.

ASUA DE TAMAULI

entro Gubernamental de Cólcinus, piso 7 litramilento Nickines Utildas, C.P. 87883 TEL: (034

ACTUALIZACION DE TARIFAS





	San Property		Section 15					AND DESCRIPTION OF THE PERSON		Carlo Park	100
					<b>RIFA</b>	5					
						2					
R/	ANGO	DOMESTICO	RANGO		COMERCIAL	RANGO	PRINCE	INDUSTRIAL	RANGO		PÚBLICO
0	10	76.6817	0	10	103.4752	0	10	130.2340	0	10	83.5564
11	20	9.0630	11	20	11.6508	11	20	13.9938	11	20	9.0630
21	30	9.0630	21	30	11.6508	21	30	13.9938	21	30	9.0630
31	40	9.0630	31	40	11.6508	31	40	13.9938	31	40	9.0630
41	50	9.5169	41	50	12.0748	41	50	14.3383	41	50	9.5169
51	60	10.2529	51	60	12.7969	51	60	14.9174	51	60	10.2529
61 71	70 80	11.0040 11.7400	61 71	70 90	13.5192	61	70	15.4966	61	70	11.0040
81	90	12.4910	91	100	14.9796 15.7019	71 81	80	16.0758	71	80	11.7400
91	100	13,2268	101	120	16.4240	91	90 100	16.6706 17.2498	81	90	12.4910
101	- 120	13.9782	121	140	17.1463	101	120	17.2498	91 101	100	13.2268
121	140	14.7139	141	160	17.8687	121	140	18.4081	121	120 140	13.9782
141	160	15,4654	161	180	18.5910	141	160	18,9874	141	160	14.7139 15.4654
161	180	16.2009	181	200	19.3132	161	180	19,5666	161	180	16.2009
181	200	16.9523	201	250	20.0356	181	200	20.1613	181	200	16.2009
201	250	17.6879	251	300	20.7578	201	250	20.7404	201	250	17.6879
251	300	18.4394	301	350	21,4800	251	300	21.3195	251	300	18,4394
301	350	19.1752	351	400	22.2023	301	350	21.8986	301	350	19.1752
351	400	19.9265	401	450	22.9247	351	400	22.4778	351	400	19.9265
401	450	20.6620	451	500	23.6469	401	450	23.0570	401	450	20.6620
451	500	21.4134	501	550	25.0915	451	500	23.6519	451	500	21.4134
501	EN ADELANTE	27.3616	551	600	26.5361	501	550	25.9684	501	EN ADELANTE	27.3616
			601	650	27.9805	551	600	27.1425			
			651	700	29.4253	601	650	28.3005			
			701	750	30.8697	651	700	29.4591	1116		
			751 801	800 850	32.3143 33.7590	701 751	750	30.6331	, une		
			851	900	35.2036	801	800 850	31.7915 32.9497			
			901	950	36.6482	851	900	34.1238			
			951	1000	38.0927	901	950	35,2821			
			1001	1100	39,5374	951	1000	36.4407			
			1101	1200	40.9818	1001	1100	37,6145			
			1201	1300	42.4264	1101	1200	38.7727			
			1301	1400	43.8709	1201	1300	39.9312			
			1401	1500	45.3157	1301	1400	41.1052			
			1501	1600	46.7600	1401	1500	42.2634			
			1601	1700	48.2045	1501	1600	43.4216			
			1701	1800	49.6492	1601	1700	44.5957			
			1801	1900	51.1097	1701	1800	45.7542			

"PARA EFECTOS DE COBRAR EL DRENAJE SANITARIO, SE APLICA EL \$0% SOBRE EL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE"

"PARA EFECTOS DE COBRAR EL SANEAMIENTO, SE APLICA EL 14.35% COBRE EL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE"

ACTUALIZACION DE TARIFAS





## EL USUARIO DOMESTICO PAGA

#### ACTUALMENTE

10 M3	\$	
AGUA	71.4281	
50% DRENAJE	35.7141	
14.35% SANEAMIENTO	10.2499	
TOTAL	117.3921	

27 M3	\$
AGUA	227.9367
50% DRENAJE	113.96835
14.35% SANEAMIENTO	32.7089
TOTAL	374.61395

38 M3	\$
AGUA	320.7998
50% DRENAJE	160.3999
14.35% SANEAMIENTO	46.0347
TOTAL	527.2344



10 M3	\$
AGUA	76.6817
50% DRENAJE	38.3409
14.35% SANEAMIENTO	11.0038
TOTAL	126.0264

27 M3	\$		
AGUA	244.7016		
50% DRENAJE	122.3508		
14.35% SANEAMIENTO	35.1146		
TOTAL	402.1670		

38 M3	\$
AGUA	344.3949
<b>50% DRENAJE</b>	172.19745
14.35% SANEAMIENTO	49.4206
TOTAL	566.01295

SAI









LA ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS

trees







5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, DE ESTE ORGANISMO OPERADOR.







## 5.1 GERENCIA GENERAL





5.1.2 **MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA** ORGÁNICA, DE ESTE **ORGANISMO** OPERADOR.

COORDINACIÓN JURIDICA

JEFATURA DE CONTROL DE DESCARGAS Y NORMATIVIDAD

### ARTICULO 141 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Párrafo 2 .Los prestadores de los servicios públicos podrán ordenar la practica de visitas de inspección o verificación de los servicios por medio de personal debidamente autorizado el cual deberá acreditar su personalidad y exhibir la orden que funde y motive su actuación.

PADRON DE USUARIOS

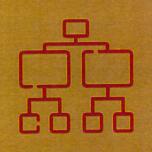
#### ARTICULO 151 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Párrafo 2. Quedan facultados los prestadores de servicios públicos a suspender los mismos cuando se compruebe derivaciones no autorizada o un uso distinto al contratado, sin demerito de ponerlo en conocimiento de las autoridades sanitaria.

#### **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

En base a las funciones generales del Manual de Organización con el que se rige este Organismo Operador se encuentra el representar, previo poder otorgado a la Gerencia en los asuntos legales que este le autorice, cumpliendo con las formalidades de la ley en cuestión.

MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, DE ESTE ORGANISMO OPERADOR.





#### **OBJETIVOS:**

- ✓ Asesoría para el conocimiento amplio y aplicación de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y su aplicación en materia de control de descargas de agua residual.
- ✓ Asesoría en la elaboración y supervisión de los convenios de descarga de agua residual de empresas prestadoras de servicios.
- NORMATIVIDAD

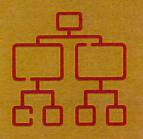
COORDINACIÓN

**JURIDICA** 

JEFATURA DE CONTROL DE DESCARGAS Y

- ✓ Asesoría para la correcta aplicación de las sanciones administrativas por violación a la normatividad de descarga de agua residual.
- ✓ Coordinar y supervisar las inspecciones industriales para verificar el correcto cumplimiento a la normatividad de descarga de agua residual.
- ✓ Asesoría en el correcto cumplimiento en lo que corresponda a sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- ✓ Las demás que le señalen como de su competencia los códigos, leyes, decretos, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes.

MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTE ORGANISMO OPERADOR.





#### **OBJETIVOS**

- ✓ Asesoría para el conocimiento amplio y aplicación de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas y su aplicación en materia.
- ✓ Asesoría para la correcta gestión con los usuarios en el pago de adeudos que se presenten.
- ✓ Asesoría para notificar de manera fundada y motivada a la Jefatura de Contratos y Cobranza, las tomas que se encuentran irregulares.
- ✓ Apoyo en el correcto cumplimiento en lo que corresponda a sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.
- ✓ Las demás que le señalen como de su competencia los **códigos**, **leyes**, **decretos**, **reglamentos** y **otras disposiciones jurídicas vigentes**, así como aquello que específicamente le encomiende la Gerencia General y/o la Gerencia Comercial.
- ✓ Apoyo en la revisión periódica de las cuentas incobrables, bajas temporales y/o definitivas para tener un Padrón de Usuarios actualizado, y en base a eso realizar las notificaciones correspondientes de manera fundada y motivada, para la recuperación de las mismas



**PADRON DE USUARIOS** 









# SE SOMETE A VOTACIÓN

LA MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, DE ESTE ORGANISMO OPERADOR.

A A







# 6. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN VEHICULAR DE ESTE ORGANISMO.

A A



Con Fundamento en los Artículos 1, 2, 3 4, 22, 23, 24, 25 Fracción IV, XV, 26,27, 32 Fracción VI, 34 Fracción IX y demás de la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas, así como 49 inciso b), 50 inciso b) de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.

Se presenta como punto de acuerdo ante ustedes, los integrantes de este Consejo de Administración la desincorporación de 13 unidades, mismas que por sus condiciones físicas o de operación, se encuentran en malas condiciones, en desuso o inservibles, del por ello que se desea dar de baja de los inventarios y contabilidad, de los bienes muebles activos.





## FUNDAMENTOS LEGALES PARA LA DESINCORPORACIÓN VEHICULAR



#### ARTICULO 141 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Son atribuciones de los organismos operadores Fracc. IX Formular y mantener actualizado el inventario de vienes y Recursos que integran su patrimonio.

### ARTICULO 32 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

El consejo de administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones:

Fracc.VI Autoriza se efectúen los tramites para la desincorporación de los vienes del dominio público que se quiera enajenar.

#### ARTICULO 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS

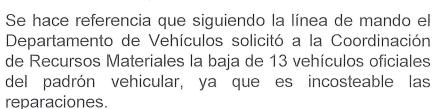
Para los efectos de esta Ley, se entiende por: B) Desincorporación: acto por el que se excluye un bien del patrimonio público.

#### ARTICULO 50 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE TAMAULIPAS

Los actos a que se refiere el articulo anterior deberán documentarse en un acuerdo administrativo, que deberá reunir los siguientes requisitos.

B) Estar fundado y motivado





Así mismo la Coordinación de Recursos Materiales envío oficio a la Gerencia Administrativa para proceder la desincorporación vehicular, por lo que la Gerencia Administrativa Financiera envío oficio a la Gerencia General y Contraloría Interna.









13/10/2022 GG/948/2022

LIC. OSCAR EDUARDO PEREZ SANSORES GERENTE ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo, me permito manifestar que esta Gerencia General recibió la información necesaria para confirmar el estado de cada una de las unidades mencionadas, en el oficio GAF 075/2022 de fecha 12 de octubre del presente año.

Por lo que se autoriza continuar con el procedimiento de desincorporación de las unidades mencionadas en dicho oficio.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que sirva en brindar al

NUEVO LARED SILVIA ARIADNA FERNANDEZ GALLARDO BOONE

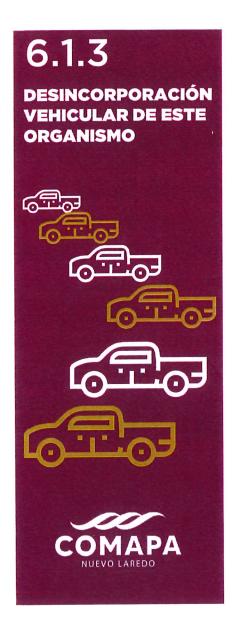
GERENTE GENERAL Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

REOMAPA NUEVO LAREDO

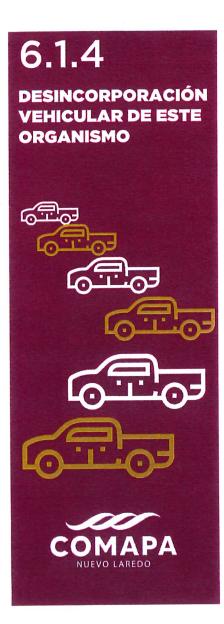
GORDINACIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS 1400-00.

> c.c.p.- Arg. SAFGB c.c.p.- archivo, -jurídico

> > Página 1 de 1



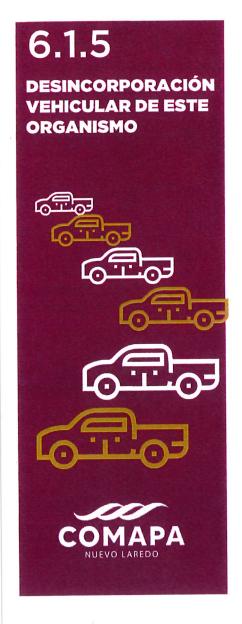
		DESIN	COO	RPO	RACIÓ	N V	EHICULAR		
# ECO.	TIPO	SERIE	PLACAS	MODELO	MARCA	COLOR	CILINDROS COMBUSTIBL	MEX/FRONT	COSTO DE REPARACIO N
A-037	ESTACA	3N6CD15S43K1097 83	WB-3991A	2003	NISSAN	BLANCO	4GASOLINA	MEXICANO	151,250.00
A-055	ESTACA	3N6DD14S05K0216 93	WB-3996A	2005	NISSAN	BLANCO	4GASOLINA	MEXICANO	150,000.00
A-059	ESTACA	3N6DD14S35K0218 51	WB-4000A	2005	NISSAN	BLANCO	4GASOLINA	MEXICANO	153,450.00
A-060	ESTACA	3N6DD14S05K0218 41	WB-4001A	2005	NISSAN	BLANCO	4 GASOLINA	MEXICANO	156,000.00
A-062	ESTACA	3N6DD14S35K0219 63	WB-2928A	2005	NISSAN	BLANCO	4 GASOLINA	MEXICANO	158,000.00
A-063	ESTACA	3N6DD14S95K0218 40	WB-2903A	2005	NISSAN	BLANCO	4 GASOLINA	MEXICANO	155,400.00
A-083	CAMIONETA SILVERADO	1GCEC14W1XE226 174	ZYJ-148M	1999	CHEVROLET	BLANCO	6GASOLINA	FRONTERIZA	150,850.00
A-084	VACTOR	2FZAATDC37AX528 51	WB-2905A	2007	STERLING	BLANCO	6DIESEL	MEXICANO	985,280.00
A-098	CAMIONETA S-10	1GCCS145X1K1779 72	ZYR-209M	2001	GMC	BLANCO	4 GASOLINA	FRONTERIZA	161,000.00
A-104	CAMIONETA F150	1FTZF1728YNB758 25	WB-2909A	2000	FORD	BLANCO	6GASOLINA	FRONTERIZA	160,000.00
A-115	CAMIONETA SONOMA	1GTCS1443Y81096 90	VU5485B	2000	GMC	BLANCO	4 GASOLINA	FRONTERIZA	153,300.00
A-118	CAMIONETA DODGE	1B7HC16X01S6754 40	WB2917A	2001	RAM	BLANCO	↑ 6GASOLINA	MEXICANO	155,500.00
A-124	CAMIONETA RANGER S CAB	1FTYR14V73PA408 187	WB-2921A	2003	FORD	BLANCO	6 GASOLINA	MEXICANO	150,100.00



La gerencia administrativa financiera hizo saber a contraloría interna la desincorporación vehicular de las trece unidades y eso a su vez levantó una acta circunstanciada de las mismas unidades que se encuentran en estado inservibles.



Para degree de la companya della com













# SE SOMETE A VOTACIÓN

LA DESINCORPORACIÓN VEHICULAR

# 7. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE COBRO DE ASESORIAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A CONSTRUCTORAS.







# 7.1 GERENCIA GENERAL



### 7.1

APROBACION DE COBRO DE ASESORIAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A CONSTRUCTORAS

#### **PUNTO DE ACUERDO**

"Aprobación de cobro de asesorías y trabajos a compañías constructoras"



#### **Objetivos**

- 1. Generar el ingreso correspondiente del Organismo Operador resultando en un aumento recaudatorio.
- 2. Lograr el ordenamiento técnico en los sistemas hidráulicos y sanitarios de la ciudad.



3. Dado que toda la infraestructura hidráulica y sanitara pertenece a este organismo operador, es menester que COMAPA inspeccione, verifique y valide cualquier manipulación externa y uso de sus redes.

Evitando así la mala ejecución y planeación de las redes nuevas y existentes.



APROBACIÓN DE **COBRO DE ASESORIAS Y** TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS A CONSTRUCTORAS** 



#### En base a los siguientes fundamentos de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas:

Artículo 25. 1.- Son atribuciones de los organismos operadores:

XV.- Realizar todas las acciones que se requieran directa o indirectamente, para el cumplimiento de sus objetivos;

XVII.- Las demás que le asigne la presente Ley, su decreto de creación, la legislación y los reglamentos aplicables.

Artículo 34. El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones:

IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo;

XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación, de conformidad con lo señalado en el presente ordenamiento;

XIX.- Realizar las actividades que se requieran para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes;

DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL, TRATAMIENTO Y REUSO DE LAS AGUAS RESIDUALES, REUSO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS Y DISPOSICIÓN DE LAS AGUAS.

DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 105. Todas las obras de infraestructura hidráulica y sanitaria deberán ser aprobadas por los organismos operadores con jurisdicción en el territorio respectivo, vigilando que éstas cumplan con las normas y técnicas establecidas en el Plan Estratégico de Desarrollo del Sector Agua para el Estado y se sujeten a las leyes y reglamentos aplicables.

#### DE LOS PRECIOS Y TARIFAS

Artículo 140. Los usuarios deberán cubrir a los prestadores de servicios los precios y tarifas por los siguientes conceptos:

IV.- Otros servicios: e.- Por la realización de trabajos especializados;

2.- Todos los usuarios, tanto del sector público, social y privado, están obligados al pago de los servicios públicos conforme a los precios y tarifas que se establezcan y actualicen en los términos de esta ley por el prestador de dichos servicios.

DE LA INSPECCION Y VERIFICACION DEL USO DEL AGUA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS URBANOS. Artículo 175.

1.- Con cargo a su propuesta, los prestadores de los servicios públicos contarán con el personal que se requiera para llevar a cabo las inspecciones y verificaciones de los servicios públicos que prestan.

2.- Los prestadores de los servicios públicos, excepto cuando se trate de concesionarios, podrán ordenar la práctica de visitas de inspección o verificación de los servicios por medio de personal debidamente autorizado. Los inspectores o verificadores deberán acreditar su personalidad y exhibir la orden que funde y motive su actuación.

Artículo 176. Se practicarán visitas para verificar que:

II.- El funcionamiento de las instalaciones hidráulicas sea acorde a lo que se disponga en la autorización concedida;

X.- Las demás que el prestador del servicio considere necesarias para el cumplimiento de esa ley y su Reglamento.

Artículo 191, Para efectos de eta Ley Cometen infracción:

VIII.- Las personas que deterioren cualquier instalación destinada a la prestación de los servicios públicos.

APROBACIÓN DE **EXTRAORDINARIOS A CONSTRUCTORAS** 







Dependencia: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas. Oficio: GG/893/2022 Asunto: Daño a tubería de COMAPA Nuevo Laredo, Tamaulipas, 03 de octubre del 2022

Con relación al contrato LP-DP-OD-67/22-01614 CONSTRUCCION DE COLECTOR DE DRENAJE PLUVIAL CONCORDIA PRIMERA ETAPA, EN LAS COLONIAS LOS ENCINOS, BALCONES DEL VALLE, AGRONOMOS, VILLAS DEL LAGO, LOS AZTECAS Y CONCORDIA., que actualmente la empresa que usted representa tiene a bien construir, para la Secretaria de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de esta ciudad.

Al respecto le informo que el día sábado o1 del presente mes, se presentó un daño a la tubería de agua potable de 14" de diámetro, ubicada en Presa de la Boca entre las calles Concordia y Emiliano Zapata, ocasionando una fuga de agua potable, el cual fue provocado por los trabajos de la construcción del colector pluvial, esta tubería alimenta al sector de las colonias la Concordia, los Aztecas, Villas de Lagos, Agrónomos, Balcones del valle, los Presidentes, Haciendas de la Concordia, el Nogal y Aplicación el Nogal, los Fresnos, Lagos, Encinos, Villas del Sol, Del Valle, Santa Elena, Villas de la Concordia, los Gallegos, Francisco Villa, Manuel Cavazos, Nuevo Milenio, 1ero de Mayo, Vamos Tamaulipas, 150 Aniversario, Independencia Nacional, San Roberto, Ejido la Unión, La Concordia Cuchilla y el Área del Aeropuerto, afectándose el suministro del vital líquido ya que para poder realizar las reparaciones se tuvo que suspender todo el suministro de agua en el sector H (CONCORDIA) de la ciudad. Motivo por el cual, para resarcir el daño provocado en nuestra infraestructura y el agua no suministrada a la población, se le informa el costo mismo que se anexa a este oficio de la reparación de la fuga en mención, por lo que le solicito se ponga en comunicación con la Coordinación de Jurídico de esta COMAPA cargo del Lic. Roberto Rentería Arreola para realizar el pago correspondiente.

Sin otro particular de momento, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

SILVIA ARIADNA FERNÁNDEZ GALLARDO BOONE GERENTE GENERAL

MUNICIPAL DE AGUA POTABLE I ADMINISTRA DE MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMBULDAS COMAPA

NUEVO LAREDO

WWW COMAPANUEVOLAREDO GOB HX



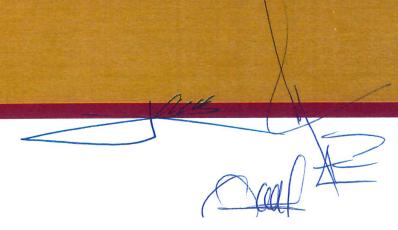






# SE SOMETE A VOTACIÓN

LA APROBACIÓN DE COBRO DE ASESORIAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A CONSTRUCTORAS.









## 8. ASUNTOS GENERALES



CLAUSURA DE SESIÓN

